

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación y Empleo

- 6** *RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2011, de la Dirección General de Trabajo, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo de la empresa “Suministros Químicos Industriales, Sociedad Anónima” (SUQUINSA) (código 28003872011985).*

Examinada el acta de revisión salarial del convenio colectivo de la empresa “Suministros Químicos Industriales, Sociedad Anónima” (SUQUINSA), suscrita por la comisión mixta del mismo el día 28 de abril de 2011; completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de dicho Real Decreto; en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Decreto 11/2011, de 16 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y Decreto 98/2011, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo, esta Dirección General

RESUELVE

- 1.º Inscribir dicha revisión salarial en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.
- 2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 22 de julio de 2011.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

Acta de la comisión mixta de “Suministros Químicos Industriales, Sociedad Anónima Unipersonal”

En San Fernando de Henares, siendo las diecisiete horas del día 28 de abril de 2011, con arreglo a la convocatoria realizada por la empresa en fechas anteriores, se reúne en el domicilio social de SUQUINSA, calle Sierra de Gata, número 2, de San Fernando de Henares (Madrid), los representantes de la comisión mixta:

Don Andrés Sánchez Caballero.
Doña Rosa Mari Berciano Falagán.
Doña Yolanda Durán Manzano.
Doña Inmaculada Carrillo.
Don Antonio Gordillo.

Todos ellos miembros del comité de empresa de SUQUINSA.

Por la empresa asiste don Andrés Cascón Ansotegui.

El orden del día de la reunión es el siguiente:

- 1.º Prórroga del convenio colectivo de la empresa para el ejercicio 2011.
- 2.º Actualización tabla salarial para el año 2011.
- 3.º Incremento gratificación o mejora voluntaria.

En dicha reunión se tomaron los siguientes acuerdos por unanimidad:

- 1.º Ratificar la prórroga del convenio colectivo de la empresa para el ejercicio de 2011.
- 2.º Se acuerda aprobar para el ejercicio 2011 una subida del 3 por 100 del salario base.

En consecuencia, la tabla salarial, que constituye el salario base de cada grupo y categoría, será la siguiente:

Grupo	Categoría	Retribución año
0	Director general	32.071,65
1	Directores de división	25.657,43
2	Jefes de departamento	20.159,60
3	Jefes de sección	16.493,94
4	Secretaría de dirección/contables	13.938,57
5	Administrativos/analistas laboratorio	13.018,16
6	Jefes de línea/grupo	11.817,51
7	Oficiales	11.706,16
8	Peones	11.389,71

3.º Se acuerda que la mejora o gratificación voluntaria que cobran algunos trabajadores se incremente para el ejercicio 2011 en un 3 por 100.

4.º La presente acta será remitida a la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid, para su examen y registro.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las dieciocho horas del día anteriormente citado.

(03/28.813/11)